

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
[J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, Cauca, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Auto No. 1375**

Referencia:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	WILSON NAIZAQUE ACEVEDO
Demandado:	DENITH CAROLINA ZAMBRANO PALTA
Radicado:	190014003003-2023-02052-00

Vista la anterior COMISION emanada del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con Rad. Interno 2020-00642-00, que adelanta WILSON NAIZAQUE ACEVEDO contra DENITH CAROLINA ZAMBRANO PALTA. El Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, Cauca,

**AUXILIESE Y DEVUELVA SE,**

En consecuencia, para dar cumplimiento a la solicitud, se dispone:

**PRIMERO: SUBCOMISIONAR** al INSPECTOR SUPERIOR MUNICIPAL DE POPAYAN (REPARTO), a efectos adelantar el secuestro del bien inmueble con matrícula Inmobiliaria No. 120-173463, Predio Rural de la Vereda El Placer – Carrera 20 No. 68 Note – 36, lote No. 1 de Popayán – Cauca, denunciado como de propiedad de la demandada DENITH CAROLINA ZAMBRANO PALTA. En consecuencia, líbrese Despacho Comisorio pertinente con los insertos del caso y con las facultades de carácter meramente ADMINISTRATIVAS que les otorga los artículos 39, 40, 48 y 49 del CGP.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como secuestre a la Auxiliar de Justicia a EDUARDO TIRADO AMADO, residente en la CARRERA 7 # 1N-28 oficina 613 teléfono: 3127306755 de la ciudad de Popayán, [eduardotiradoamado@gmail.com](mailto:eduardotiradoamado@gmail.com), quien aparece registrado en la Lista Oficial de Auxiliares y Colaboradores de la Justicia - Grupo de Secuestres y a quien en turno le correspondió el nombramiento. Cítese y realícese la posesión en caso de aceptar la designación.

**TERCERO: NOTIFICAR** el presente proveído por ESTADO ELECTRONICO, web de la rama judicial, a fin de que la apoderada de la parte demandante adelante el trámite ante la autoridad correspondiente, para dar cumplimiento a la comisión encomendada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
[J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC